RISARALDA
GOBERNACIÓN CON RESULTADOS

GOBERNACIÓN DEL RISARALDA

PEREIRA, ENERO 17 DE 2006

ALCALDÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

EL SIGUIENTE ACUERDO FUE REVISADO:

ACUERDO NÚMERO 41 DE NOVIEMBRE 26 DE 2005

"POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005."

ARCHÍVESE UN EJEMPLAR.

CARLOS ALBERTO BOTERO LÓPEZ
Gobernador.

ALICIA VALENCIA DE LONDOÑO
Profesional Especializada.

Revisó: KATYA XIMENA QUIROZ NARANJO
Directora Asistencia Legal.

Vo. Bo. GLORIA EDITH FERNÁNDEZ PARRA
Secretaria Jurídica.

ALCALDÍA
DE DOSQUEBRADAS

65

DESPACHO ALCALDE

Dosquebradas, 01 de diciembre de 2005

ACUERDO No. 041
Noviembre 26 de 2005

"POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005".

SANCIONADO

Remítase original y copia a la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Risaralda, para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.

UBERNEY MARIN VILLADA
Alcalde Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas – Risaralda

ACUERDO N° 041
(Noviembre 26 de 2005)

"POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Señor
WILSON ZAPATA CARVAJAL
Presidente Honorable Concejo Municipal
Honorables Concejales
Ciudad

Cordial saludo:

En virtud de lo contemplado en el Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, numeral 5 y del Artículo 71 de la Ley 136 de 1994, me permito someter a estudio y consideración de la Honorable Corporación Edilicia del Municipio, el presente Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto efectuar una adición al Presupuesto de Rentas y Gastos del municipio de la actual vigencia fiscal.

El Acuerdo 031 de 2004, con el cual se aprobó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Dosquebradas para la vigencia fiscal 2005, incorporó una apropiación inicial por concepto de recaudo de sobretasa a gasolina por valor de $3.987´073.844. Teniendo en cuenta que a la fecha se han efectuado recaudos por este concepto por valor de $3.906´164.000 – transferencias hasta el mes de octubre de 2004 – y que los recaudos proyectados para los meses de noviembre y diciembre permiten determinar que al finalizar la presente vigencia el recaudo total, por este concepto, puede llegar a los $4.606´164.000, sobrepasando en cerca de 700 millones de pesos lo presupuestado inicialmente , se requiere efectuar una adición por este valor por mayor recaudo en este concepto rentístico.

Con estos recursos, la Administración municipal pretende efectuar una adición a los rubros de infraestructura vial, $306 millones encaminados a ajustar la partida que se requiere transferir para el financiamiento del proyecto de transporte masivo, de acuerdo con lo contemplado en el convenio suscrito entre el Departamento Nacional de Planeación y los municipios de Pereira y Dosquebradas; asimismo se destinarán $180 millones para transferir a los Fondos de Servicios Docentes – Instituciones Educativas, y $35 millones para la cuota de administración del Área en cumplimiento del Convenio Interadministrativo 027 de 1999.

Otra parte de los recursos –$97 millones – se destinará a la construcción y adecuación de la infraestructura educativa municipal.

Vale la pena aclarar que el 49% de los recursos a adicionar – 286 millones – se destinan a financiar el proyecto de Transporte Masivo; por ende éstos corresponden a recursos de destinación específica, y el 51% restante corresponden a recursos de libre destinación; por lo que teniendo en cuenta que la meta global de recursos de libre destinación, sumada la parte de sobretasa a gasolina, no sobrepasará lo presupuestado y que los gastos máximos de la Contraloría, Personería y Concejo dependen del recaudo efectivo de este concepto, no se requiere adicionar recursos para atender mayores gastos en estas secciones.

Por lo anterior, dejo para estudio y consideración del Honorable Concejo Municipal el presente Proyecto de Acuerdo, seguro de que ustedes tomarán la decisión que mejor le convenga a la comunidad del municipio.

UBERNEY MARÍN VILLADA
Alcalde Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas – Risaralda

ACUERDO N° 041
(Noviembre 26 de 2005)

"POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 313 de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994, el Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo N° 010 de 1997

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Adiciónese el Presupuesto de Ingresos del municipio de Dosquebradas para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2005, en la suma de de SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE ($619'090.156), de la siguiente manera:

INGRESOS	DENOMINACIÓN	VALOR
11	**INGRESOS CORRIENTES**	**619'090.156**
111	**INGRESOS TRIBUTARIOS**	**619'090.156**
11102	**IMPUESTOS INDIRECTOS**	**619'090.156**
111020001101	Sobretasa a Gasolina	312'902.257
111020001102	Sobretasa a Gasolina	306'187.899

ARTÍCULO 2°. Adiciónese el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2005, en la suma de SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE. ($619.090.156), de la siguiente manera:

IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
2	GASTOS	**619'090.156**
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**35'000.000**
2.1.3.01	TRANSFERENCIAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	**35'000.000**
2.1.3.01.00.009.10.01	Cuota de Administración Área Metropolitana –Convenio 027/1999	35'000.000
2.3	**GASTOS DE INVERSIÓN**	**584'090.156**
2.3.8	**INVERSIÓN SOCIAL**	**180'000.000**
2.3.8.01	**INVERSIÓN SOCIAL –EDUCACIÓN**	**180'000.000**
2.3.8.01.03	**CALIDAD EDUCATIVA**	**180'000.000**
2.3.8.01.03.010.06.01	**Fondo de Servicios Docentes Instituciones Educativas**	180'000.000
2.3.9	**INVERSIÓN FISICA**	**404'090.156**
2.3.9.01	**SECTOR EDUCACIÓN**	**97'902.257**
2.3.9.01.01	**INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**	**97'902.257**
2.3.9.01.01.001.06.01	Construcción Infraestructura Educativa	97'902.257
2.3.9.04.04	**TRANSPORTE Y VIAS**	**306'187.899**
2.3.9.04.04.012.05.02	Financiación proyecto del sistema integrado de transporte masivo– vigencias futuras Acuerdo 008B–2004	306'187.899

ARTÍCULO 3°. Hace parte del presente Acuerdo el anexo 1, así como la certificación expedida por el Director Financiero del Municipio.

ARTÍCULO 4° El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Dosquebradas – Risaralda a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de dos mil cinco (2005).

WILSON ZAPATA CARVAJAL
Presidente

JAIRO EDELBERTO CUERVO RODRÍGUEZ
Secretario General

70 20

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas – Risaralda

ACUERDO N° 041
(Noviembre 26 de 2005)

"POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005"

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS–RISARALDA

HACE CONSTAR

Que el presente Acuerdo fue debatido y aprobado por la Comisión Segunda (2ª) el día veinte (20) de noviembre de dos mil cinco (2005) y remitido a la plenaria a Segundo debate el día veintiséis (26) de noviembre de dos mil cinco (2005), cumpliéndose los dos (2) debates, de conformidad con el Artículo 73, inciso 2° de la Ley 136 de 1994.

INICIATIVA: ALCALDE MUNICIPAL

FECHA: NOVIEMBRE 26 DE 2005

JAIRO EDELBERTO CUERVO RODRÍGUEZ
Secretario General

REMISIÓN: Me permito remitir el Acuerdo N° 041de noviembre veintiséis (26) de 2005, al Señor Alcalde Municipal, para su respectiva sanción, publicación u objeciones de ley, hoy veintinueve (29) de noviembre de dos mil cinco (2005)

JAIRO EDELBERTO CUERVO RODRÍGUEZ
Secretario General

complementarios – y de los cuales se recupera anualmente un 70% y el valor dejado de cancelar se recupera en promedio en un termino de 7 años o más, y por tanto en muchos casos se debe dar de baja a dichas deudas por objeto de prescripción, causando así un deterioro financiero para el Municipio y la reducción de las inversiones por la falta de recursos. De igual manera, a diario se presentan en el Municipio situaciones de tipo catastral, como construcciones nuevas, ampliaciones de viviendas, etc.; las cuales solo son posibles de detectar cada cinco años con la elaboración de la actualización catastral, o cuando el Instituto Geográfico Agustín Codazzi emita el acto administrativo correspondiente y con lo cual la administración municipal deja de percibir importantes recursos para el la inversión en los diferentes programas sociales y de infraestructura contemplados en el plan de desarrollo.

Todo este tipo de situaciones se presenta por los escasos recursos con que cuenta la administración municipal para hacer un efectivo control de sus rentas; es por ello, que se ha venido trabajando en la idea de hacer una alianza estratégica con una entidad pública que sirva de apoyo a la gestión tributaria y de cobro que debe realizar la administración municipal – sin entregar el funcionamiento de la Hacienda Pública y conservando el municipio la función fiscalizadora -, para que la misma se encargue de llevar a cabo el proceso de impuestos, desde la facturación y distribución de la misma, hasta los procesos que conlleva el cobro jurídico respectivo cuando estos requieran efectuarse. Así mismo, se pretende que a través de esta alianza se pueda mantener actualizado el sistema Georeferenciado del municipio, con el cual se tendrían elementos importantes para la toma de decisiones; esto además implicaría el ahorro de recursos de la administración por cuanto los costos de facturación, y distribución de la misma quedaría en manos de esta entidad; así mismo disminuiría considerablemente los costos en los procesos de control tributario, fiscalización y cobros coactivos por el apoyo que esta entidad prestaría en la gestión municipal.

Por otro lado El plan de desarrollo Municipal, plantea el fortalecimiento de la estructura tributaria y financiera del municipio basada en el fortalecimiento de los ingresos tributarios y la generación de nuevas fuentes de financiación. Para ello, la Secretaría Administrativa y Financiera, ha formulado el proyecto de **"FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA TRIBUTARIA Y FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA, CALIDAD Y GESTIÓN EN EL MANEJO DE LAS RENTAS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS"**, que además está enfocado a lograr una eficiente gestión, el control a la evasión y elusión tributaria, y a fortalecer la administración de los sistemas de información del municipio.

> ***"CONTROL A LA EVASIÓN Y ELUSIÓN".*** *Comprende la actualización y depuración de la clasificación del uso económico de los predios para generar la base de datos de los Impuestos Predial y de Industria y Comercio, ejecución del cruce de información de la Secretaría de Administrativa y Financiera Municipal con entidades como: DIAN, IGAC, Cámara de Comercio, Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios y Superintendencias".*

"RECUPERACIÓN DE CARTERA". *Continuidad en los procesos de apoyo a la gestión de cobro de cartera a través de las labores persuasivas y coactivas".*

"CULTURA TRIBUTARIA Y ESTRATEGIA DE SERVICIO AL CONTRUBUYENTE". *Comprende el mejoramiento en el servicio de facturación, distribución y recaudo, la difusión publicitaria de los estimulos por el pronto pago de impuestos para la sensibilización de la cultura tributaria en los contribuyentes".*

"ADMINISTRACIÓN SISTEMAS DE INFORMACIÓN".
Herramienta básica para la gestión tributaria, en la medida que permite desarrollar en forma adecuada actividades propias de esta disciplina como son la planeación, el control, la toma de decisiones y especialmente, la ejecución de programas de Fiscalización. El objetivo de un sistema de información, cualquiera que sea su campo de aplicación, responde a la necesidad de agilizar procesos operativos que involucra datos, procedimientos, recursos humanos, técnicos y logísticos y cuando el sistema es automatizado involucra también máquinas de cómputo (hardware) y programas de aplicación (software).

Se considera entonces que la mejor estrategia para el Municipio es reforzar los mecanismos actuales de recaudo de impuestos y no generar nuevas cargas impositivas al contribuyente.

Lo procedente es diseñar mecanismos para que el ingreso proyectado anualmente se dinamice y crezca en términos reales evitando el rezago en el recaudo potencial.

Para el logro de este propósito es necesario que la Secretaria de Administrativa y Financiera Municipal modernice la infraestructura tecnológica e implemente procesos y procedimientos tendientes a mejorar la eficiencia fiscal con el apoyo de gestores externos, dada la limitación impuesta por las normas vigentes.

Conocedor de que en la región existen los medios y las instituciones que pueden servir de apoyo para la ejecución del proyecto, se ha considerado que la empresa MULTISERVICIOS S.A., Sociedad Anónima de economía mixta con capital mayoritario de carácter estatal, de nacionalidad colombiana, legalmente constituida con domicilio en la ciudad de Pereira, es una empresa a través de la cual la Secretaría Administrativa y Financiera Municipal puede ejecutar el proyecto.

La ejecución del proyecto por parte de la empresa MULTISERVICIOS S.A., tiene un término de (20) años y no implica el traslado de las funciones inherentes e indelegables que contiene la Hacienda Pública Municipal

La remuneración consistirá en una participación que se le otorgue sobre el mayor valor que se obtenga en la determinación de las obligaciones tributarias y sobre el recaudo efectivo total a favor del Municipio de Dosquebradas.

El garante del aumento en el recaudo de los impuestos municipales en el corto, mediano y largo plazo, en este caso MULTISERVICIOS S.A., deberá desarrollar, entre otras, las siguientes actividades de apoyo en:

- Conservación dinámica y actualización de la base catastral.
- Verificación de la estratificación en los sectores urbano y rural del municipio.
- Soporte del sistema de información de impuestos municipales.
- Creación de bases de datos municipales unificadas.
- Apoyo en los Procesos de cobro y en actividades jurídicas relacionadas con los procesos tributarios.
- Gestión gerencial con generación de estadísticas y planes estratégicos.
- Generación de facilidades tecnológicas que permitan un adecuado, rápido y oportuno recaudo de las rentas municipales.
- Generación de políticas de calidad aplicables a los procesos estructurales de la Secretaría Administrativa y Financiera
- Procesos de impresión, distribución y recaudo de las facturas generadas para el cobro de las rentas municipales.
- Administración del sistema de información Georeferenciado de Dosquebradas (SIGPER), entre otros y
- Suministro de hardware y software necesario para la determinación de las rentas municipales.

La ejecución del proyecto se inicia con presupuesto de la vigencia fiscal de 2006, para lo cual se contará con una apropiación presupuestal de $2.398 millones de pesos, equivalente al 15% de las vigencias futuras autorizadas, según el artículo 12 de la Ley 819 de 2003.

Las vigencias futuras a comprometer para ejecutar el proyecto, están proyectadas a pesos constantes del año 2006, por lo tanto su valor total asciende a la suma de quince mil novecientos ochenta y seis millones de pesos ($15.986.000.000).

Dicho valor para cada vigencia, se debe indexar con base en el IPC para cada año, adicionando en 7 puntos promedio y se debe tomar como base el año 2006.

Por lo anterior, solicito al Honorable Concejo Municipal autorización para la asunción de compromisos que afectan presupuestos de vigencias futuras, para lo cual pongo a consideración el presente Proyecto de Acuerdo.

UBERNEY MARIN VILLADA
Alcalde Municipal